



V/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 02 JUL 2012

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 578 -2012-GRA/PRES

VISTO; el Informe N° 204-2012-GRA/ORADM-ORH-UAP, y Decreto N°. 6940-2012-GRA/ORAM-ORH, Solicitud con Registro N° 012903 de fecha 18 de Mayo del 2012, Decretos Nrs. 3105-2012-GRA/P, Decreto N° 2151-2012-GRA/GG-ORAJ, Y Decreto N° 6392-2012-GRA/ORADM-ORH, en cinco (05) folios, sobre encargo de Puesto y Funciones; y



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.6.1 del Manual Normativo el de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, El encargo es temporal excepcional y fundamental;



Que, mediante el Decreto Nr.6940-2012-GRA/GRA/ORADM-ORH, el Director de la Oficina de Recursos Humanos dispone encargar el puesto y funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Tesorería de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho al Bach. EUGENIO ANYOSA GAMBOA;

Que, el artículo 13, inciso e) del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005\_90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional fundamentado, solo procede en ausencia del titular, plaza vacante y/o cargo previsto en el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) para desempeñar funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera del grupo ocupacional profesional y técnico, superiores al del servidor sin exceder el periodo presupuestal;

Que, la acción dispuesta en el considerando precedente se encuentra con arreglo a lo Normado por los Decretos Supremos N°s 018-85-PCM y 005-90-PCM, y las Leyes 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27883 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nrs. 27902, 28013, 28500 y 29053; por lo que es pertinente expedir el presente acto administrativo; y



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ENCARGAR**, en vía de regularización, el Puesto y Funciones de la plaza N° 128 CAP y 106- PAP, Cargo Director Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo " F-4 " de la Oficina de Tesorería al servidor Nombrado Bach. EUGENIO ANYOSA GAMBOA, con efectividad del 09 de Abril al 08 de Mayo del presente año



838

**ARTICULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes, con las formalidades que señala la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
.....  
**WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ**  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a M. Carta Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Entimamente*



.....  
**Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA**  
**SECRETARIO GENERAL**